



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

9256*Notificación de incoación de expedientes de baja por inscripción indebida en el Padrón municipal*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales y la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Direcció General de Cooperación Autonómica y Local, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, no habiendo sido posible practicar la notificación individualizada de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, a través del presente anuncio, que se publicará en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial del Estado, se notifica a las siguientes personas:

| Núm. Expediente | Documento |
|-------------------------|-----------|
| EXPEDIENTE BII 008-2022 | 120588423 |
| EXPEDIENTE BII 010-2022 | X8563851P |
| EXPEDIENTE BII 011-2022 | 41499582S |
| EXPEDIENTE BII 014-2022 | X1622396E |
| EXPEDIENTE BII 014-2022 | 41613351A |
| EXPEDIENTE BII 019-2022 | 41499938A |
| EXPEDIENTE BII 019-2022 | 41611146Y |
| EXPEDIENTE BII 026-2022 | 41512470T |
| EXPEDIENTE BII 029-2022 | Y1075733Z |
| EXPEDIENTE BII 031-2022 | 41504388Z |
| EXPEDIENTE BII 032-2022 | LD5635048 |
| EXPEDIENTE BII 034-2022 | GC133877 |
| EXPEDIENTE BII 038-2022 | Y828493P |
| EXPEDIENTE BII 040-2022 | Y1277696Z |
| EXPEDIENTE BII 040-2022 | Y1437225S |
| EXPEDIENTE BII 040-2023 | Y1437211R |
| EXPEDIENTE BII 040-2023 | Y1277738X |
| EXPEDIENTE BII 041-2023 | Y1207130N |
| EXPEDIENTE BII 045-2023 | Y4064054Z |
| EXPEDIENTE BII 046-2023 | CA41147LS |
| EXPEDIENTE BII 050-2023 | Y7196568C |

Visto el informe emitido por la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.

Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, que firmo en la fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2023)

El alcalde

José Luis Camps Pons

